

Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torquemada

EDICTO. Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio del 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 9-3-2025 el Presupuesto General para el ejercicio del 2026, así como plantilla de personal se expone al público durante el plazo de quince a los efectos de lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se haya de manifiesto en la secretaría general de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Torquemada, 9 de marzo de 2026

Elías Hernández Arroyo
ALCALDE-PRESIDENTE

